Bases para la postulación
Iniciativas sin financiamiento

1. GENERALIDADES

Las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada, basadas en el respeto a la naturaleza y el disfrute de los derechos humanos. Las universidades del Estado, en particular, tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas de conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la innovación y de sus demás funciones (Art. 4 de la Ley N°21.094). En este sentido, las universidades deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Por lo anterior, se realizó un convenio marco de cooperación entre el MINVU y el CUECH el 21 de marzo de 2023.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La Iniciativa MINVU-Universidades promueve la creación, cooperación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento entre el MINVU y las universidades estatales, que permita favorecer las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio y contacto directo con las comunidades y sus territorios, que busque el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus barrios, ciudades y territorios; reconociendo el trabajo que realizan las Universidades Estatales en las temáticas relacionadas con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación).

A partir de la Iniciativa Minvu-Universidades se espera:

- Generar puentes entre las universidades estatales y el MINVU.
- Fomentar una relación descentralizada con las universidades.
- Crear sinergia entre fuentes de conocimiento.
- Potenciar nuevas acciones e innovación en las políticas públicas y la investigación.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca construir un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre instituciones, para lo cual se abre la presente convocatoria de postulación de iniciativas universitarias.

1.1. Líneas de acción

El llamado a postulación 2024 de iniciativas se enfocará en proyectos que tengan coherencia con las materias de interés para el ministerio, y que tengan relación directa con la/s

temática/s prioritarias a desarrollar. Esta convocatoria se enfocará específicamente en las siguientes líneas de acción:

- Voluntariado: promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio. Se entenderá como voluntariado a un conjunto de estudiantes, académicos y/o administrativos que se ofrecen voluntaria y libremente para la realización de actividades de carácter territorial que busquen el bienestar general de los habitantes, desde variadas estrategias.
- Investigación: realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presente bases para la postulación. Estas iniciativas podrán realizarse a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, y que considere en el desarrollo de la investigación al equipo del Centro de Estudios del MINVU.
- Formación continua: se podrán realizar actividades de formación que busquen aumentar y actualizar los conocimientos respecto a materias de interés para el Ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presentes bases para la postulación. En el desarrollo de esta línea de acción, la postulación podrá solicitar la participación directa del funcionariado Minvu para el desarrollo directo de las actividades, como expositores o facilitadores de la formación continua. Además, el público objetivo de la formación continua podrá ser para el funcionariado, ciudadanía y/o estudiantes.
- Transferencia de conocimientos: en esta línea se busca potenciar proyectos, investigaciones y estudios ya elaborados, que tengan relación con las materias de interés del Ministerio (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación). De esta manera, se podrá difundir información, resultados y conclusiones de interés tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general (seminarios, workshops, publicaciones, etc.). También se considerarán acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos. Junto con lo anterior, la iniciativa podrá solicitar el acompañamiento directo del funcionariado, por su conocimiento específico, para el desarrollo de investigaciones, estudios, proyectos, etc.
- Prácticas: generar la posibilidad que el estudiantado de las universidades estatales pueda desarrollar prácticas en las distintas áreas del Ministerio. Las prácticas finales deberán pasar por el proceso establecido por el Servicio Civil.

1.2. Calendario del Proceso 2024

FECHAS	HITOS
29 de noviembre	Apertura de postulación de iniciativas 2024
Entre 29 de noviembre (2023) y 14 de enero (2024)	Período de postulación de iniciativas
14 de enero 2024	Cierre de postulación de iniciativas
15 al 30 de enero 2024	Evaluación de propuestas
31 de enero 2024	Publicación de iniciativas seleccionadas
1 de febrero al 31 de marzo de 2024	Revisión de factibilidad técnica
Abril 2024	Comienzo de Iniciativas seleccionadas

Lunes 30 de septiembre 2024	Cierre anual de iniciativas 2024. Entrega informe final.
Octubre – Noviembre 2024	Presentación experiencias destacadas

1.3. Requisitos de Admisibilidad

1.3.1. Puntaje mínimo. Para que las postulaciones que sean admisibles deberán ser evaluadas con un puntaje igual o superior a 75 puntos, de acuerdo a la metodología y fórmula dispuestas en los puntos 4 y 5 de las presentes bases de postulación.

1.3.2. Documentación mínima requerida. Los documentos para postular corresponden a: Ficha de Postulación (Anexo 1), Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), y Constancia de afiliación (Anexo 3). De corresponder, también se solicitará una Constancia de Ejecución, en el caso de que el/la responsable de la iniciativa haya participado en algún proyecto seleccionado en la Convocatoria 2023, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.1.9 de las presentes bases para la postulación. La documentación requerida sólo será recibida entre las fechas 29 de noviembre (2023) y el 14 de enero (2024), correspondientes al periodo de postulación de las iniciativas 2024.

1.3.3. Equipo de investigación. Se entenderá como el equipo de trabajo que participará en el desarrollo de la iniciativa. Deberá especificarse en la Ficha de Postulación, individualizando a cada uno de los integrantes. No podrá ser responsable del proyecto ningún funcionario o funcionaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si se observa una relación directa entre el funcionariado y el académico/investigador responsable, la iniciativa será declarada como inadmisible.

1.4. Canal de comunicación y resolución de dudas

La Iniciativa MINVU-Universidades es coordinada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Todas las consultas relacionadas con la iniciativa, con el proceso de postulación, con la documentación requerida y las bases de postulación, serán recibidas a través del correo electrónico a la casilla universidades@minvu.cl

1.5. Periodo de ejecución de las iniciativas seleccionadas

La ejecución de las iniciativas sin financiamiento, seleccionadas en la convocatoria 2024, comenzará en abril de 2024, y tendrán seis (06) meses como plazo máximo de ejecución.

2. PILARES MINVU Y TEMÁTICAS DE INTERÉS

A partir de los lineamientos estratégicos del ministerio, como temáticas de interés nacional en el ámbito de la ciudad, vivienda y territorio, las iniciativas deberán responder a alguno de los tres pilares del MINVU:

1. Plan de Emergencia Habitacional. Busca recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho de la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación (más información en: https://www.minvu.gob.cl/plan-de-emergencia-habitacional/).
2. Ciudades Justas. El Plan Ciudades Justas es un camino para recuperar el sentido de las ciudades, como lugar de convivencia social, y de oportunidades para la realización de los proyectos de vida de las personas y comunidades. Para ello, es fundamental fortalecer la planificación oportuna del territorio, la inversión pública, el diseño de obras urbanas con enfoque de género y el uso del espacio público (más información en: https://www.minvu.gob.cl/construyendo-ciudades-justas/).
3. Área Social. El área social del ministerio busca una mayor participación e incidencia de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas habitacionales y urbanas, a través del trabajo coordinado de las distintas iniciativas sociales del ministerio. Busca contribuir al fortalecimiento del tejido social en los territorios, fortaleciendo estrategias de información, participación, formación y diálogo.

2.1. Temáticas de interés

Las temáticas pueden ser abordadas por las iniciativas desde distintas estrategias, considerando las líneas de acción establecidas en las presentes bases para la postulación, es decir, por medio de investigación, transferencia de conocimientos, formación continua o voluntariado (ver punto 1.1 de las bases para revisar detalles de las líneas de acción).

Para la convocatoria 2024 las temáticas de interés se encontrarán disponibles en la web del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio en el enlace https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/transferencia-conocimiento-e-innovacion/ Estas temáticas responden, a su vez, a los tres pilares del MINVU: Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y Área Social.

Las iniciativas deberán justificar su coherencia tanto con los pilares MINVU, como con las temáticas de interés en la Ficha de Postulación.

3. REQUISITOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS

Para que una postulación sea considerada admisible, deberá adjuntar La Ficha de Postulación (Anexo 1), el Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), y la Constancia de Afiliación (Anexo 3), en caso de corresponder también deberá incluir una Constancia de Ejecución, de acuerdo con el punto 3.1.9 de las presentes bases.

Las postulaciones deben enviarse en formato Word o Excel (con excepción de la Constancia de Afiliación, que podrá ser en formato PDF) al correo universidades@minvu.cl y se recibirán desde el 29 de noviembre 2023 hasta las 23:59 horas del día 14 de enero 2024. Si la postulación se envía en otro formato, la comisión evaluadora podrá solicitar, vía correo, el envío del documento en el formato solicitado.

Cada postulación recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación, desde la casilla universidades@minvu.cl, indicando el título de la iniciativa y el nombre de el/la responsable, especificado en la Ficha de Postulación.

A continuación, se explican los puntos que componen la Ficha de Postulación:

3.1. Antecedentes de la o el investigador/a responsable de la iniciativa

3.1.1. Título de la iniciativa. El título debe ser claro y conciso.

3.1.2. Universidad. Nombre de la Universidad a la que suscribe el investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.

3.1.3. Dirección de la Universidad. Detallar la dirección principal de la Universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable.

3.1.4. Facultad/Departamento/Otro. Nombre de la Facultad, Departamento u otra dependencia universitaria, como instituto, centro de estudios, laboratorio, etc. que patrocine la iniciativa presentada.

3.1.5. Detallar dirección de la Facultad/Departamento/Otro a la que pertenece el/la investigador/a responsable.

3.1.6. Postulación en conjunto con otras Universidades. En el caso que la iniciativa involucre a más de una universidad estatal, se solicita nombrar y enumerar a todas las instituciones educacionales que participen en la iniciativa. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.

3.1.7. Postulación en conjunto con otros equipos de la universidad. En el caso que la iniciativa involucre a otras facultades, departamentos, unidades, centros de investigación, etc. de la misma universidad, también corresponderá indicar. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.

3.1.8. Nombre del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa. La iniciativa sólo deberá tener un (01) investigador/a o académico/a responsables, el/la que no podrá ser parte del funcionariado MINVU.

3.1.9. Indicar si el/la responsable de la iniciativa participó en las iniciativas seleccionadas del Llamado 2023 de la Iniciativa MINVU-Universidades. Si la respuesta es afirmativa, deberá estar acompañada por una constancia de ejecución, entregada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. Podrá solicitarla al correo (universidades@minvu.cl). Se considerará como parte de los documentos requisitos para presentarse a la convocatoria.

3.1.10. Integrantes del equipo de trabajo. Detallar, en el caso que corresponda, a las personas que serán parte del equipo de trabajo, sus funciones y profesiones. Ninguno de ellos/as puede ser parte del funcionariado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se solicita identificar aquellos integrantes del equipo que sean parte del estudiantado universitario. Si la iniciativa sólo será llevada a cabo por el investigador responsable, dejar explícito en este punto.

3.1.11. Correo electrónico. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa.

3.1.12. Teléfono de contacto. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa, de preferencia teléfono celular.

3.1.13. Identificar en qué pilar MINVU y temática se enmarca la iniciativa, según punto 2 de las presentes bases para la postulación.

3.1.14. Indicar con cuál organismo debe trabajar para la realización correcta de su iniciativa (Minvu central, Seremi, Serviu u Otro).

3.2. Líneas de Acción

Las iniciativas deberán enmarcarse en una Línea de Acción principal de la Iniciativa MINVU-Universidades: Voluntariado, Investigación, Formación Continua, Transferencia de Conocimientos, y Prácticas, detalladas en el punto 1.1 de las presentes bases para la postulación.

3.3. Objetivos de la Iniciativa

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben estar en directa relación con el punto 1. de las presentes bases para la postulación.

3.3.1. Objetivo general. Se debe expresar con claridad y ser medible en términos de lo que se espera alcanzar con el desarrollo de la iniciativa, además de ser coherente con los pilares MINVU y alguna de las temáticas de interés del punto 2 de las presentes bases para la postulación.

3.3.2. Objetivos específicos. Enunciar claramente las acciones que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general y ser medibles

3.4. Resumen de la Iniciativa

3.4.1. Resumen Iniciativa. Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, problemática que pretende abordar, importancia de la iniciativa, público objetivo, participantes o actores, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa o cuál será su estrategia de implementación, c) qué resultados se espera obtener y cómo se medirán los resultados. No podrá superar los 1.500 caracteres sin espacio

3.4.2. Escala de intervención. Se deberá identificar la escala específica de intervención de la iniciativa postulada. Éstas pueden ser: nacional, regional, comunal, barrial, multiescalar u otra a definir.

3.5. Impacto de la Iniciativa

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar cuál es el grupo de personas o institución/es que se verán beneficiadas con la iniciativa y porqué.

3.6. Plan de Trabajo y Difusión

3.6.1. Plan de Trabajo. Se deberán enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas a la iniciativa (máximo 3 etapas y 3 actividades por etapa), las que deben estar en directa relación con el objetivo general y los objetivos específicos, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Deberá ingresar la información en el formato del Anexo 2.

3.6.2. Plan de Difusión. El que se incluye en el Plan de Trabajo, se deberán especificar cuáles serán los mecanismos, canales o medios de comunicación que se utilizarán para difundir actividades y/o resultados en cada una de las etapas de la iniciativa, con un máximo de tres actividades de difusión por etapa (Anexo 2).

3.7. Costos y Financiamiento

3.7.1. Considerando que esta postulación no solicita financiamiento del MINVU. Debe explicitar cómo se financiará el proyecto presentado y cuál es la fuente de financiamiento.

3.7.2. Declarar el costo estimado asociado al proyecto presentado.

3.8. Trabajo Previo

3.8.1. Se deberán describir experiencias similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde, han desarrollado previamente. Detallar nombre del proyecto/iniciativa y sus objetivos.

3.9. Relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3.9.1. Se deberá describir brevemente qué se espera o qué necesita del MINVU para el desarrollo de la iniciativa presentada. Las opciones pueden ser acceso a información, contraparte técnica/temática, apoyo en organización de seminarios o charlas, apoyo en la aplicación de instrumentos de levantamiento de información, entre otros.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, considerados en el punto 3. de las presentes bases:

CRITERIO (PONDERACIÓN)
Objetivos (20%)
Resumen de la Iniciativa (25%)
Impacto de la Iniciativa (20%)
Plan de Trabajo y Difusión (25%)
Trabajo Previo (10%)

4.1. Objetivos (pondera 20%)

4.1.1. Objetivo general (pondera 50%)

El objetivo general deberá ser expresado con claridad y ser específico, además de ser apropiados al tema de la iniciativa y deben ser realista. Señalar directamente la finalidad de la iniciativa (ver punto 3.3.1. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	El objetivo es presentado de forma clara, precisa y está bien redactado. Además, se relaciona claramente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y está dentro de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	100 puntos
Bueno	El objetivo es presentado de forma clara y precisa y está bien redactado. Sin embargo, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	75 puntos
Deficiente	El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción. Además, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	50 puntos
Muy deficiente	El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción. Además, no hay ningún tipo de relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	0 puntos

4.1.2.Objetivos específicos (pondera 50%)

Los objetivos específicos deben enunciar claramente las metas que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general (ver punto 3.3.2. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados.	100 puntos

	Además, apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y son suficientes para su cumplimiento. Asimismo, están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	
Bueno	Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados. Sin embargo, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados directamente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	75 puntos
Deficiente	Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción. Además, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	50 puntos
Muy deficiente	Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción. Además, ninguno de ellos apunta directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.	0 puntos

4.2. Resumen de la Iniciativa (pondera 25%)

Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, de qué trata, a quién está dirigida, quienes participarán, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa, c) qué resultados se espera obtener. Además, se deberá especificar la escala de intervención del proyecto (ver el punto 3.4. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué	100 puntos

	aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, señala claramente cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.	
Bueno	El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Sin embargo, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.	75 puntos
Deficiente	El resumen de la iniciativa presenta algunas falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.	50 puntos
Muy deficiente	El resumen de la iniciativa presenta claras falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, no señala claramente ninguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.	0 puntos

4.3. Impacto de la Iniciativa (pondera 20%)

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar qué grupo de personas o institución se verán beneficiadas con la iniciativa y por qué (ver punto 3.5. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la	100 puntos

	generación de conocimiento, en relación con el quehacer del MINVU. Además de señalar claramente el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	
Bueno	Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento Sin embargo, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	75 puntos
Deficiente	Hay falencias en la explicación de cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento Además, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU, y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	50 puntos
Muy deficiente	La propuesta no explicita ningún tipo de impacto de la iniciativa y/o no señala el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	0 puntos

4.4. Plan de Trabajo y Difusión (pondera 25%)

El plan de trabajo deberá enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas al proyecto, de acuerdo con el formato del Anexo 2.

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Presenta de forma precisa cada una de las etapas y actividades (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) asociadas, junto con una breve descripción. Además, detalla las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa	100 puntos

Bueno	El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Sin embargo, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas y de su descripción presentan algunas falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa	75 puntos
Deficiente	El plan de trabajo apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada. Además, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción tienen falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.	50 puntos
Muy deficiente	El plan de trabajo no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada. Además, no detalla cada una de las etapas y actividades asociadas (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa), y de su descripción, y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.	0 puntos

4.5. Trabajo Previo (pondera 10%)

Hace referencia a iniciativas similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde han desarrollado previamente, ver punto 3.8. de las presentes bases.

Nº DE EXPERIENCIAS SIMILARES	PUNTAJE
0	0 puntos
1 o más	20 puntos por cada experiencia similar con un máximo de 100 puntos

4.6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación la realizará una comisión evaluadora que estará compuesta por integrantes del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu y profesionales de las distintas divisiones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Dependiendo de la escala de la iniciativa, la comisión también la integrarán profesionales de la SEREMI y/o SERVIU. Además, podrá contar con la

participación de la Secretaría Ejecutiva del CUECH. La comisión evaluadora estará detallada en el Acta de Selección resultante de este proceso.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje final = puntaje ponderado de "Objetivos" + puntaje ponderado de "Resumen de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Impacto de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Plan de Trabajo y Difusión" + puntaje ponderado de "Trabajo Previo".

Una vez obtenido el puntaje de las iniciativas presentadas, se realizará una instancia de análisis de factibilidad técnica y administrativa de la iniciativa, que considere las capacidades internas de la institución para ser una contraparte técnica que esté acorde a las necesidades de la iniciativa presentada. Esta etapa constará de reuniones bilaterales entre el Centro de Estudios del Minvu y las divisiones, SEREMI y/o SERVIU que tengan relación con la iniciativa propuesta.

Finalmente, la selección de las iniciativas será aprobada mediante acto administrativo, el cual se publicará en la página Web de la Iniciativa MINVU-Universidades (https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/https-centrodeestudios-minvu-gob-cl-iniciativa-minvu-universidades-convocatoria-2024-2/), y comunicará por medio de correo electrónico al responsable de la iniciativa, según fechas indicadas en calendario de convocatoria en el punto 1.2. de las presentes bases. En dicho documento también se establecerá la contraparte técnica de cada iniciativa seleccionada.

Minvu entregará a cada responsable una constancia que acredite la selección de la iniciativa, en la que se individualizará a todo el equipo de trabajo, de corresponder, e indicando el título y objetivos señalado en la ficha de postulación.

5. REUNIONES MĪNIMAS

Posterior a la selección de las iniciativas, será deseable realizar, en un plazo de 15 días hábiles, una Reunión de Inicio entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica de la institución. El resultado de dicha reunión será un Acta de Acuerdos, que deberá ser firmada por el/la responsable de la iniciativa y por la Contraparte Técnica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Además de esta reunión de inicio, se espera tener, al menos 2 reuniones durante el proceso, entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica, que permitan tener contacto y conocimiento respecto al proyecto. Estas reuniones podrán ser solicitadas por la Contraparte Técnica o por el/la responsable de la iniciativa.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio se distribuirá entre las Universidades participantes de las actividades, convenios o anexos específicos y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por partes iguales, sin perjuicio de otros acuerdos que las partes estipulen en los instrumentos que se suscriban en conformidad a este convenio. Adicionalmente, las partes acuerdan que en cada caso se autorizará a las universidades a utilizar el producto de los trabajos que se realicen en virtud del presente

acuerdo, de sus convenios específicos y/o anexos, con fines académicos y propios de su misión institucional, debiendo siempre reconocer la participación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según corresponda.

Lo anterior no obsta a los derechos de propiedad intelectual sobre las investigaciones desarrolladas por estudiantes y personal académico de las universidades estatales, quienes podrán hacer uso de tales productos dando cumplimiento a las normas sobre resguardo de la confidencialidad de la información.

Ninguna de las cláusulas del convenio específico autorizará para que se utilicen los logos, la imagen ni la marca de sus contrapartes, sin contar previamente con autorización expresa y por escrito de la parte que corresponda.

7. CIERRE DE INICIATIVAS

Una vez concluido el periodo de ejecución del proyecto, se le solicitará al investigador/a(s) responsable que entregue los resultados de acuerdo con un formato que será proporcionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Una vez finalizada la iniciativa, se le entregará al responsable de la iniciativa una Constancia de Finalización, en la que se exprese la conformidad, o no, con el proceso, en la que quedarán individualizados todos los integrantes del equipo de trabajo, de corresponder.